

Córdoba, 28.05.2012

Ref. Expte. 0028499/2012

VISTO la solicitud formulada por la Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de gastos con motivo de las Elecciones de Consejeros Egresados que tuvieron lugar el 24 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Autorizar los pagos que se detallan a continuación :

- \$42,00(Pesos) según Ticket 00171673 de fecha 24/05/12 de la Firma Dolcezza, por la compra de bebidas.-
- \$90,00(Pesos noventa) según Factura C000100001990 de la Firma La Buena Empanada, de fecha 24/05/12, por la compra de empanadas.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

pcastib
MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MPA
NOM. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION ETS N°:

146/12